Alcaldía Municipal de
San Luis Antioquia

Doctor:
CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LUIS

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO SOLIDARIO CON COOPERAICON SAT 100-12.03-050 DE 2025

OBJETO: **PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA GARRUCHA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS EN DESARROLLO DEL CONVENIO S-CI-451-2025**

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE SAN LUIS**

CONTRATISTA: **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA GARRUCHA**

VALOR INICIAL: **$28.513.129**

PLAZO: **2 MESES Y 4 DIAS**

PRORROGA: **2 MESES Y 15 DIAS**

DIANA YASMIN MORALES TORRES, Secretaria Agroambiental y de Turismo (e) y supervisora del **CONVENIO SOLIDARIO CON COOPERAICON SAT 100-12.03-050 DE 2025**, que celebró el municipio con la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA GARRUCHA, portadora del NIT. 900.179.336-3, muy respetuosamente solicito la prórroga del convenio de la referencia en un término de 30 días calendario, contados desde el 16 de marzo al 14 de abril de 2026, conforme a la solicitud elevada por el asociado, asi como la prórroga efectuada por Cornare al convenio marco o primigenio.

Que la supervisora encuentra ajustada a derecho la solicitud de modificación efectuada, asi como deja constancia que a la fecha, el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Cordialmente,

Diana morales.

DIANA YASMIN MORALES TORRES
Secretaria Agroambiental y de Turismo
Supervisora

OTROSÍ MODIFICATORIO AL **CONVENIO SOLIDARIO CON COOPERAICON SAT 100-12.03-050 DE 2025**

OBJETO: **PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA GARRUCHA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS EN DESARROLLO DEL CONVENIO S-CI-451-2025**

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE SAN LUIS**

CONTRATISTA: **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA GARRUCHA**

VALOR INICIAL: **$28.513.129**

PLAZO: **2 MESES Y 4 DIAS**

PRORROGA: **2 MESES Y 15 DIAS**

Entre los suscritos: **CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS,** identificado con la cédula de ciudadanía 70.352.997, representante del municipio de San Luis en su calidad de alcalde municipal, por una parte, y por la otra parte, JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA GARRUCHA - NIT: 900.179.336-3, se ha convenido MODIFICAR unas cláusulas del **CONVENIO SOLIDARIO CON COOPERAICON SAT 100-12.03-050 DE 2025**, previa las siguientes consideraciones**:**

1) Que el día 28 de octubre de 2025 se firmó el **CONVENIO SOLIDARIO CON COOPERACIÓN Nº SAT 100-12.03-050 DE 28 DE OCTUBRE DE 2025**, cuyo objeto es: **PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA GARRUCHA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS EN DESARROLLO DEL CONVENIO S-CI-451-2025**.

2) Que el plazo del convenio se pactó en **2 MESES y 4 DÍAS** y por un valor de **$28.513.129**.

3) Que en la fecha 22 de diciembre de 2025, las partes celebraron el otrosí No. 1, el cual tuvo por objeto la prórroga del convenio en 2 meses y 15 días, con nueva fecha de finalización el 15 de marzo de 2026.

4) Que el supervisor del convenio, argumentó en debida forma la necesidad de prorrogar el presente convenio.

4) Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario modificar el convenio de la referencia.

5) Que JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA GARRUCHA - NIT: 900.179.336-3, con la firma del presente otrosí, manifiesta de forma expresa, estar de acuerdo con las modificaciones que se realizan al convenio bajo las condiciones antes descritas.

6) Que existe la viabilidad legal y la necesidad que se tiene de modificar el presente convenio, lo cual tiene sustento en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Que conforme a los anteriores argumentos las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el presente convenio en un término de 30 días calendario, contados desde el 16 de marzo al 14 de abril de 2026 de conformidad con lo expuesto.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquense las pólizas del convenio si hay lugar a ello, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN - El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes y será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas y actividades del **CONVENIO SOLIDARIO CON COOPERAICON SAT 100-12.03-050 DE 2025**, no modificadas mediante este documento, continúan vigentes.

Para constancia se firma el presente documento en el municipio de San Luis, por quienes intervinieron, a los 13 días del mes de marzo de 2026.

DIANA YASMIN MORALES TORRES
Alcaldesa (e)

VICTOR JULIO VERGARA SUAREZ
Representante Legal J.A.C